

NOTIFICACIÓN A LAS PARTES

No. 2022/051

Ginebra, 4 de julio de 2022

ASUNTO:

Taller Internacional sobre Dictámenes de Adquisición Legal

Mandato

1. Reconociendo la importancia de los dictámenes de adquisición legal, la Conferencia de las Partes en su 18ª reunión (CoP18, Ginebra, 2019) adoptó la decisión 18.123 sobre *Orientaciones para formular dictámenes de adquisición legal* como sigue:

Dirigida a la Secretaría

18.123 La Secretaría deberá:

- a) emitir una Notificación a las Partes solicitando aportaciones de conformidad con el párrafo b) de la Decisión 18.122;
- b) informar al Comité Permanente sobre los progresos en la aplicación de la Resolución Conf. 18.7 sobre la base de la información, las experiencias y los ejemplos sometidos por las Partes;
- c) sujeto a la disponibilidad de financiación externa, mantener una página web específica sobre la verificación de adquisición legal en el sitio web de la CITES y actualizarla regularmente; y
- d) sujeto a la disponibilidad de financiación externa, organizar talleres y otras actividades de fomento de capacidad relacionadas con la aplicación de la Resolución Conf. 18.7 y difundir el material de capacitación para la verificación de la adquisición legal de especímenes CITES.

Fecha y lugar

2. De conformidad con la Decisión 18.123, párrafo d), la Secretaría informa por la presente a las Partes de que se celebrará un taller internacional sobre dictámenes de adquisición legal en el St Anne's College (Universidad de Oxford), Woodstock Road, Oxford, OX2 6HS, Reino Unido, el martes 30 de agosto, el miércoles 31 de agosto y en la mañana del jueves 1 de septiembre de 2022. La Secretaría está muy agradecida por el apoyo financiero, técnico y logístico proporcionado por el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

Información sobre el taller

3. El taller se impartirá en los tres idiomas oficiales de la Convención: español, francés e inglés. Está previsto que las sesiones plenarias se transmitan en directo.
4. Habida cuenta del carácter especializado del taller, la Secretaría sugiere, con todo respeto, que las Partes que deseen estar representadas en la reunión nombren como representante a una persona con conocimientos prácticos sobre la formulación de dictámenes de adquisición legal o a un miembro con experiencia de una Autoridad Administrativa nacional CITES. La Secretaría insta a las Partes a considerar la posibilidad de nombrar expertos con las competencias necesarias y con un buen conocimiento de las necesidades de las Partes en la CITES en relación con la verificación de la legalidad de las transacciones autorizadas por la CITES.
5. El objetivo del taller es facilitar el debate y el intercambio entre las Partes en la Convención sobre la aplicación de la Resolución Conf. 18.7 sobre *Dictámenes de adquisición legal*, incluyendo la formación y las herramientas prácticas para la verificación de la adquisición legal de los especímenes CITES. Las Partes tendrán la oportunidad de contribuir a perfeccionar el contenido de la *Guía Rápida sobre Dictámenes de Adquisición Legal* incluida como anexo del documento [SC74 doc. 40](#) que se presentará a la Conferencia de las Partes en su 19ª reunión (CoP19, Ciudad de Panamá, 2022). El taller también tiene como objetivo permitir que las Partes contribuyan con sus puntos de vista sobre el uso potencial y el contenido de una aplicación digital que se desarrollará para ayudar aún más a las Partes en la automatización de los pasos pertinentes.
6. Para preparar este taller, se invita a las Partes a responder al cuestionario anexo a la [Notificación No. 2022/049](#). Nótese que es importante responder al cuestionario para garantizar la buena calidad del taller. La información recopilada será analizada y ayudará a la Secretaría a preparar la documentación de referencia para el taller.
7. El resultado esperado de este taller es una mejor comprensión y aplicación de las herramientas para la verificación de la adquisición legal de especímenes de especies incluidas en los Apéndices de la CITES. También se espera perfeccionar el contenido de la guía rápida y el concepto para la aplicación digital mencionados en el párrafo 5.

Inscripción

8. Los interesados gubernamentales y no gubernamentales que deseen participar en el taller deberán estar acreditados ante la Secretaría de la CITES. Los siguientes participantes podrán asistir en persona o a través de un representante: Partes en la Convención; miembros de los organismos especializados de las Naciones Unidas; organizaciones intergubernamentales (OIG); organizaciones no gubernamentales (ONG); y grupos principales, así como otros interesados pertinentes.
9. La Secretaría alienta la participación de las Autoridades Administrativas CITES que han elaborado o están elaborando metodologías, herramientas prácticas, información legislativa, conocimientos forenses y demás recursos para formular dictámenes de adquisición legal, teniendo en cuenta el principio de la representación geográfica equitativa. También se alienta la participación de representantes habilitados de organizaciones técnicamente calificadas para el diseño de sistemas de verificación de la legalidad y la formulación de dictámenes de adquisición legal (ámbito académico, sector privado, órganos de certificación, ONG, etc.).
10. Las autoridades CITES, las OIG, las ONG, los grupos principales y demás interesados deberán comunicar su participación a la Secretaría de la CITES por correo electrónico. Se deberá enviar una copia electrónica de una carta firmada por un funcionario autorizante en que figuren el nombre y el cargo de los representantes designados, y deberá dirigirse a la Sra. Penelope Benn al correo electrónico: penelope.benn@un.org lo antes posible, preferentemente antes del **31 de julio de 2022**. Los participantes que necesiten visado deberán indicarlo también, conjuntamente con su nacionalidad. Las plazas son limitadas.

Visados

11. La Secretaría recuerda a las Partes y las organizaciones que sus representantes pueden necesitar visado. A tal fin, podrían presentar una copia de la presente Notificación junto con su solicitud de visado

su centro de solicitud de visados más cercano. Además, los participantes preinscritos que necesiten una carta de la Secretaría para ayudarles a obtener un visado de entrada en el Reino Unido deberán enviar su solicitud con suficiente antelación, facilitando información detallada sobre su viaje a Oxford. Es responsabilidad de todos los participantes obtener los visados necesarios y asumir los costos correspondientes.

12. A fin de garantizar la obtención a tiempo de todos los visados, la Secretaría recomienda encarecidamente presentar las solicitudes lo antes posible. Asimismo, se ruega a los participantes que rellenen la Lista de participantes en el evento adjunta y la envíen a la Sra. Penelope Benn, correo electrónico: penelope.benn@un.org, para poder tramitar y obtener los visados.

Alojamiento

13. Se ruega a todos los participantes que hagan sus propias reservas de alojamiento. El St Anne's College dispone de varias habitaciones individuales con baño los días 29, 30 y 31 de agosto de 2022, que pueden reservarse a través de su página web. También hay varios hoteles situados cerca del lugar de celebración del taller.

Asistencia financiera y patrocinio

14. Los participantes de países que cumplan las condiciones podrían ser patrocinados previa solicitud por escrito, en función de la disponibilidad de fondos externos y de los criterios utilizados en el Proyecto de Delegados Patrocinados. Dichas solicitudes escritas deberán ir acompañadas de una copia del pasaporte del participante y del miniformulario de RRHH adjunto cumplimentado (sólo las partes A y C), y deberán enviarse a la Sra. Penelope Benn, correo electrónico: penelope.benn@un.org, a más tardar el 12 de julio de 2022. *Por favor, téngase en cuenta que la fecha límite para el patrocinio interviene ANTES de la fecha límite de inscripción para aquellos participantes que no necesiten patrocinio.*